

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Enero 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 66/2020**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal Decreto Alcaldicio N°5.221/19 de fecha 31 de Diciembre de 2019, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Juan Marcelo Rubina Rojas.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N°42/2020, de fecha 07 de Enero 2020 de la Jefa de Salud, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de **Reemplazo** a don **JUAN MARCELO RUBINA ROJAS**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apróbase y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Juan Marcelo Rubina Rojas
Rut	: [REDACTED]
Cargo	: Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	: Sereno.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Cálidad	: Reemplazo licencia médica Marisol Cuevas Díaz, Sereno, Cat. F, Nivel 14.
Periodo Licencia Médica	: Desde 06 de Enero 2020 hasta el 04 de Febrero 2020.
RUT Reemplazado	: [REDACTED]
Periodo de Vigencia	: Desde 06 de Enero 2020 hasta el 04 de Febrero 2020
Debe rendir caución	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°66/2020)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comandancia de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal